

CONSTANCIA: Bello, Ant., 22 de septiembre de 2020; de conformidad con el artículo 109 del C.G.P., le informo señor Juez que el apoderado de la parte demandante presentó el memorial que antecede a través de correo electrónico presentado el 16 de septiembre de 2020, razón por la cual en la fecha se ingresa a Despacho el mismo para lo que considere pertinente. A Despacho.

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, septiembre veintidós de dos mil veinte

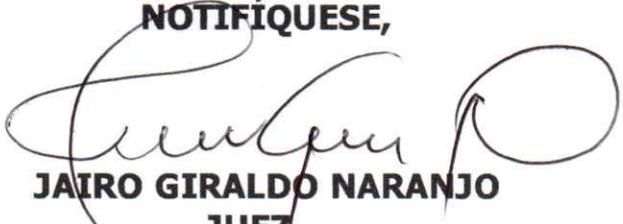
RADICADO: 2020-0062-00

De cara a la solicitud de corrección elevada por la parte demandante, al tenor de lo señalado en el artículo 43.2 del CGP, se rechaza la misma, por ser notoriamente improcedente. Ello, en razón de que, la figura de la corrección de errores aritméticos y otros (art. 286 id), no es el mecanismo que el legislador establece para controvertir decisiones judiciales (v. gr. Medios de impugnación consagrados en los arts. 318 y siguientes del CGP), máxime cuando las mismas se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Ahora bien, ya que el mandamiento de pago contiene un error por cambio de palabras, de conformidad con lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral B inciso final de dicha providencia, en el sentido de indicar que: "se libra mandamiento de pago a favor de BANCOLOMBIA y en contra de **HEILER EMIR MOSQUERA SERNA y EPIFANIO ABUHATAD CAICEDO "Por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.119.437,00), representados en el pagare nro. 377813060862266"** y no "Por la suma de CUATRO MILLONES **CIENDO** DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.119.437,00)" como allí se indicó. Los demás acápite del auto en mención quedan incólumes.

Notifíquese la presente providencia al ejecutado conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO GIRALDO NARANJO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS No. 074 del día 28
de Septiembre de 2020 fijado en un lugar visible de la Secretaría de este despacho

a las 8:00 a.m.

3.

CONSTANCIA: Bello Antioquia, 24 de septiembre de 2020; le informo señor Juez, que se allega constancia de inscripción de embargo, vía correo electrónico.

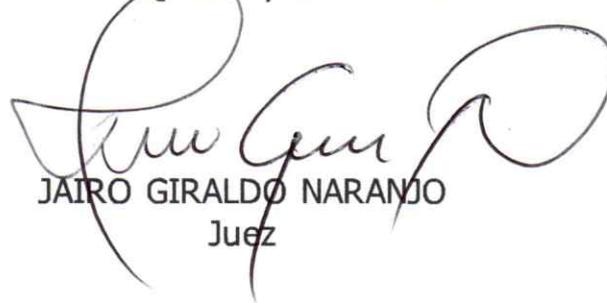
SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

ASUNTO: AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO: 2020-00081

Se dispone agregar al expediente respuesta al oficio 298 del 13 de marzo de 20102 por parte de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín y se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que a bien estime pertinente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO No. <u>074</u> el presente auto</p> <p>Bello, <u>28-09-2020</u> fijado a las 8 a.m.</p> <p>SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ Secretario</p>

CONSTANCIA: Bello, Ant., 24 de septiembre de 2020 Le informo Sr. Juez que el apoderado judicial de la parte demandante se comunicó con el auxiliar de la justicia aquí nombrado, y le informo que se encuentra laborando por fuera de la ciudad. Memorial allegado vía correo electrónico. A Despacho para que provea.

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de ORALIDAD
Bello, Ant., veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

ASUNTO: RELEVA PERITO 2019-00310

En atención a constancia que antecede y dado a que el perito nombrado se encuentra laborando por fuera de la ciudad, y en aras de continuar con el trámite del proceso, procede su relevo.

En consecuencia, para reemplazar al perito (JORGE RUIZ LOPEZ), se designa a EDISON LONDOÑO MENESES, quien se localiza en LA Diagonal 74B, 32-137 de Medellín, teléfono(s): 4122114.

NOTIFIQUESE,



JAIRO GIRALDO MARANJO
Juez

2019 00310 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (Art. 295 C.G.P.)

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS No. 074 del día 28
de Septiembre de 2020 fijado en un lugar visible de la Secretaría de este
despacho a las 8:00 a.m.



SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario